



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL ELQUI
DEPTO. EXTRANJERIA

ORDENA TRASPASO DE VISACION DE
RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE
INDICA/

RESOLUCION EXENTA N° 958.-/

COQUIMBO, 08 de Junio de 2009.-

VISTOS: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera **Filomena AROCUTIPA AROCUTIPA**, de nacionalidad Peruana, posee Prórroga de Residencia Sujeta a Contrato en el país, en la condición de Titular, otorgada por Resolución Exenta N° 1292/04.08.2008, estampada en Pasaporte N° 3931108, el cual ha dejado de tener vigencia por extravío b) Que, la extranjera mencionado anteriormente, ha obtenido un nuevo pasaporte; c) Que, la citada visación de residencia mantiene su vigencia y su vencimiento es el 09.07.2009, lo informado por el Depto. de Extranjería del Ministerio del Interior, mediante Oficio Reservado N° 926, de fecha 27.02.2009.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 520/96. que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 ambas de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- **TRASPASASE** la visación de Residencia Sujeta a Contrato, Titular, otorgada por Resolución Exenta N° 1292, de esta Gobernación Provincial, a la extranjera **Filomena AROCUTIPA AROCUTIPA**, de nacionalidad Peruana, desde el Pasaporte N° 3931108 al Pasaporte N° 4507436, emitido el 08.01.2009 y vigente hasta el 08.01.2014, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 09.07.2009.

2.- **COMUNIQUESE** la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile y Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RCA/ISE/AVD/avd.



ROLANDO CALDERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
COQUIMBO

10/07/2009